

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/020/2020

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 14:30 horas, del día martes 20 del mes de Octubre del año 2020, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM/020/2020, correspondiente a la contratación del servicio de asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar para el ciclo escolar 2020-2021, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----FALLO-------

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM 020 2020, correspondiente a la contratación del servicio de asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar para el ciclo escolar 2020-2021.

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) no resultó(aron) solvente(s), toda vez que no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

# LICITANTE(S) CUYA PROPOSICIÓN(ES) NO RESULTÓ(ARON) SOLVENTE(S):

NOMBRE O RAZÓN	RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES,		
SOCIAL DEL	TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN		
LICITANTE:	PÚBLICA:		
OPERADORA JOBARA,	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE L		
S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:		
	NO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISOS LETRAS "F", "G", "H", "I" Y "J" DE LAS BASES, POR LO QUE, ANTE LA OMISIÓN DE PRESENTAR DICHOS REQUISITOS, <b>SU PROPUESTA DEBE SER DESECHADA</b> DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2 DE LAS BASES.		
	ADEMÁS NO PRESENTA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO CUARTO, NUMERAL 4 DE LAS BASES, CONSISTENTE EN: CERTIFICACIÓN VIGENTE ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CONSTANCIA DE CONTAR CON ÁREA DE RESONANCIA MAGNÉTICA, CONSTANCIA DE CONTAR CON ÁREA DE BANCO DE SANGRE Y CONSTANCIA DE CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA, MISMOS REQUISITOS QUE TAMBIÉN FUERON REQUERIDOS EN EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "Q" DE LAS BASES, POR LO QUE, ANTE LA OMISIÓN DE PRESENTAR		







# LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/020/2020

	DICHOS REQUISITOS, <b>SU PROPUESTA DEBE SER DESECHEDA</b> DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24 DE LAS BASES.
	EN CONSECUENCIA, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V., SE DESECHA POR LAS RAZONES ANTES INDICADAS.
SANMARE HEALTH GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
	NO PRESENTA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO CUARTO, NUMERAL 4 DE LAS BASES, CONSISTENTE EN: CERTIFICACIÓN VIGENTE ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CONSTANCIA DE CONTAR CON ÁREA DE RESONANCIA MAGNÉTICA, CONSTANCIA DE CONTAR CON ÁREA DE BANCO DE SANGRE Y CONSTANCIA DE CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA, MISMOS REQUISITOS QUE TAMBIÉN FUERON REQUERIDOS EN EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "Q" DE LAS BASES, POR LO QUE, ANTE LA OMISIÓN DE PRESENTAR DICHOS REQUISITOS, SU PROPUESTA DEBE SER DESECHEDA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24 DE LAS BASES.
1	EN CONSECUENCIA, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SANMARE HEALTH GROUP, S. DE R.L. DE C.V., SE DESECHA POR LAS RAZONES ANTES INDICADAS.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

# RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.	La descripción general de su proposición está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	

Derivado de la Evaluación de Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente, Lic. Jorge Luis Durán Topete, Subdirector de Programas Sociales y del C. Daniel Armando Ibarría López, Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, es la presentada por el Licitante HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V., porque es la que ofertó el precio más bajo con un importe de \$4'310,344.83 más I.V.A., de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción Il de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante HOSPITAL JOYA



# vallarta vallarta

#### ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/020/2020

MARINA, S.A. DE C.V., cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque ofertó el precio más bajo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la misma, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, se aprueba la contratación del servicio de asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar para el ciclo escolar 2020-2021, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado y conforme a las condiciones establecidas en el Punto Segundo, Tabla 1 de las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública mismas que prevalecerán en caso de contradicción o ambigüedad con las primeras, con un importe total de \$4'310,344.83 más I.V.A., de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado misma que está sujeta a las consideraciones que se establecen en la siguiente:

NOTA: Se destaca que, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, queda establecido que el servicio tendrá una cobertura para 52,000 personas físicas, siendo alumnos v personal docente perteneciente exclusivamente para escuelas públicas de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de los niveles educativos siguientes: preescolar, primaria y secundaria, así mismo a los infantes inscritos en los CADIS (Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil) y su personal docente; que el servicio tendrá una vigencia empezando a partir del inicio de las clases presenciales en los centros educativos y los CADIS de esta ciudad y concluirá con el cierre del ciclo escolar 2020-2021; destacando que, el servicio no inicia con el inicio de las clases virtuales, a través de medios remotos como lo son televisión, computadora, laptop, celular, Tablet u otro dispositivo remoto que permite las clases de forma virtual desde casa. Que el pago de los servicios se efectuará de forma mensual. El importe mensual será aquel que resulte de dividir el importe total del contrato entre el número de meses que comprenden de la fecha de contratación a la fecha del cierre del clico escolar 2020-2021. Por lo que, si el importe total del contrato es de \$4'310,344.83 más I.V.A. el mismo será divido en el número de meses que comprenden de la fecha de firma del contrato el cual está programado para el 21 de Octubre del 2020 al 09 de Julio del 2021 siendo esta última fecha la contemplada para el cierre del clico escolar 2020-2021 según lo establece el Acuerdo número 15/08/20 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF, por tanto, la operación aritmética sería de la siguiente manera: \$4'310,344.83 más I.V.A. es dividido entre 9 (nueve) meses, arrojando el resultado de dicha división el siguiente importe mensual de \$478,927.20 más I.V.A., cantidad esta última la que será tomada en cuenta para el pago de los servicios mensuales. Los pagos se harán de acuerdo al servicio brindado de mes vencido, por lo que, la obligación de pago empezará a surgir a partir de que se preste el servicio (clases presenciales), y siempre y cuando, las clases presenciales en los centros educativos y CADIS no sean suspendidos por causas de fuerza mayor por las autoridades competentes de cualquier nivel de gobierno. Solo se pagará al proveedor los servicios prestados durante el desarrollo de las clases presenciales sin que exista obligación de pago por parte del Ente de Gobierno Municipal efectuar el pago del 100% del importe cotizado en caso de que no se restablezcan las clases presenciales.







# LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/020/2020

Se hace saber que de conformidad con el punto Vigésimo Quinto de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública NO HABRÁ EL PAGO DE ANTICIPOS y, en cuanto al pago de los bienes y/o servicios será con Recursos 100% Municipales.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el 21 de Octubre del 2020, a las 10:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El fallo lo emitió la Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021, en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2020, quedando asentado en el QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, con los votos a favor de los C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, Presidente Municipal; DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ, Representante del Comité de Adquisiciones; C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Tesorero Municipal y del C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <a href="https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php">https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php</a>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 14:39 horas, del día 20 de Octubre de 2020.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

COMISIÓN MPAL. ADQUISICIONES.





# LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/020/2020

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	1 Setting

**POR LOS LICITANTES:** 

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

**OBSERVADORES:** 

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

------ FIN DEL ACTA -----

